

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ESCRITURAL

ESTADO No. 104

Fecha: 30/10/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2700123 31 000 2010 00332 Juzgado Cuarto Adminis	Accion de Reparacion Directa	WILBER LEIBIN CASTILLO BORJA	AGUAS NACIONALES EPM S.A. EPS	Auto abre a pruebas el proceso Vencido como se encuentra el término de traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada Aguas Nacionales EPM S.A. ESP y la llamada en garantía Aseguradora Colseguros S.A. hoy Allianz Seguros S.A., conforme lo dispuesto en los artículos 168 y 209 del C.C.A, se tendrán como pruebas la documentación aportada con la demanda, y su contestación para ser valoradas legal y oportunamente. En consecuencia, se procederá a decretar y practicar las siguientes pruebas solicitadas por las partes. por el término	28/10/2019	
2700123 31 000 2011 00240 Juzgado Cuarto Adminis	Accion de Reparacion Directa	GISSEL PATRICIA PALOMEQUE PALACIOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ EPQ EN LIQUIDACIÓN	Auto abre a pruebas el proceso Vencido como se encuentra el término de traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada Aguas Nacionales EPM S.A. ESP y la llamada en garantía Aseguradora Colseguros S.A. hoy Allianz Seguros S.A., conforme lo dispuesto en los artículos 168 y 209 del C.C.A, se tendrán como pruebas la documentación aportada con la demanda, y su contestación para ser valoradas legal y oportunamente. En consecuencia, se procederá a decretar y practicar las siguientes pruebas solicitadas por las partes. por el término	28/10/2019	
2700133 31 002 2009 00368 Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	ROBETH ANTONIO ROA MOSQUERA	MUNICIPIO DE JURADO	Auto de tramite Por secretaria, realicéense todas las diligencias necesarias tendientes a la entrega al señor NELSON VALOIS GARCIA persona autorizada para tales efectos en este asunto, de los depósitos judiciales Nos. 433030000380662 por valor de \$2.264.906,89; 433030000380663 por valor de \$944.120,26; 433030000380664 por valor de \$2.060.345,00 y el 433030000380667 por valor de \$294.788,08 para un total de \$5.564.157,23. SEGUNDO: Por secretaria, realicéense todas las diligencias	28/10/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2700133 31 002 2012 00080	Ejecutivos Emanados de sentencia	LUIS ERNESTO BUILES URREGO	MUNICIPIO DE ACANDI - CHOCO	Auto resuelve solicitud NIEGUENSE las medidas cautelares de embargo solicitadas por el apoderado de la parte ejecutante, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. - Por secretaria, suminístresele al señor Procurador 77 Judicial I Administrativo de Quibdó la información solicitada mediante oficio de fecha 7 de octubre de 2019. - Por secretaria, désele cumplimiento a lo ordenado en los numerales primero y tercero del auto interlocutorio No. 316 de fecha 9 de abril de 2018.	28/10/2019	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY (30/10/2019) A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) P.M

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO